



PERÚ

Ministerio de
Educación



CENTRO DE EDUCACION TECNICO
PRODUCTIVA PILCUYO
Av. Marcelino Lupaca S/N.



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pilcuyo, 13 de agosto del 2024.

OFICIO N° 033 -2024 -D -CETPRO -PILCUYO -UGELEC -DRE -PUNO/GOB. REG. PUNO.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL

ASUNTO : INFORME SOBRE LA OBSERVACION DE LA VISITA DE LA UGEL DE FECHA -7 DE AGOSTO/2024.

REFERENCIA : Acta de la institución, (folio 89-90)

Es sumamente grato dirigirme a su digna autoridad, para saludar muy cordialmente, y a su vez mediante el presente, documento R.D. N° 00692 -2024 UGELEC. me acredita la encarga tura por función y cumpliendo mi labor docente en anexo Cetpro Jiscullaya Jananta en la especialidad de mecánica de motos los días lunes y martes, los días miércoles, jueves, y viernes en atención en Dirección, gestiones y atención al público en el Cetpro Pilcuyo.

En cumplimiento a la visita realizada en la fecha 07 de agosto, hago mi descargo sobre la observación en cuestión a la asistencia del personal docente, plan de estudios y manejo económico. Las mismas que detallo de la siguiente manera.

PRIMERO. En cuestión a la asistencia del personal docente y administrativo. El horario está fijada en los documentos de gestión Institucional y registrado en libro de actas, pag 78 – 89 horarios de ingreso y salida de docente y fijada los horarios de invierno desde los meses de mayo, junio y julio, así mismo informarle que todas las faltas y tardanzas que se observó el día de la vista imprevista por parte de la unidad de gestión educativa UGEL el Collao, están debidamente justificadas y regularizadas cada una en su debido plazo como indica la normativa es así que adjunto las papeletas de salida y certificados de atención médica y solicitudes de permiso por cada docente, documentos archivadas en la Dirección.

Informarle que el día de la visita, se realizó el trabajo colegiado y gestión de manera virtual, como consta en el acta levantada en una reunión presencial el día 19 de julio del 2024 con los docentes en referencia (folio 81-82-83) basándose en el oficio emitido por la UGEL, en la fecha 15 de julio 2024. (oficio Mult.N°0127-2024-ME/DREP-DGELEC/AGP). Lo permite. Así mismo informarle la hoja de ruta, que el trabajo sería de forma presencial. Es por tal motivo que se rectifica y confirma el trabajo será de forma virtual con acta levantada en consenso de los Docentes por mayoría el día, 08 de agosto del 2024 hasta el día 19 de agosto 2024 en presencia del señor especialista. Acta de la institución, Folios (91-92-93-94-95-96) del presente año.

SEGUNDO. En cuanto a las fechas de los planes de estudio que se me observa, sobre la resolución emitida con fecha incorrecta, en el programa de estudios de PELUQUERIA Y BARBERIA, no concuerda con las fechas del plan de estudios presentados en dicho programa en Donde se **Solicita:** la rectificación de la resolución emitida donde figura, fechas que no corresponde al plan de estudios presentado al inicio del año escolar,2024 con **OFICIO N°022-2024-ME-DREP-DUGELEC-CETPROP-D. REGISTRADO EN TRAMITE DOCUMENTARIO con fecha de ingreso 17 – 05 – 2024 CON NUMERO DE EXPEDIENTE N° 8564 FOLIOS 09 ANILLADOS**

DONDE INDICA LAS SIGUIENTES FECHAS EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001270-2024-DUGEL-EC FECHA DEL PRIMER SEMESTRE INICIO- 25-03-24/TERMINO-26-07-2024. DEBERÍA INDICAR INICIO 25-03-2024/TERMINO 31-07-2024 Y DEL SEGUNDO SEMESTRE INICIO- 19-08-24/TERMINO-26-12-2024 YA QUE ESTOS DOCUMENTOS FUERON PRESENTADOS POR MESA DE PARTES DE LA INSTITUCION Y COPIA A LA UGELEC PARA SU APROBACION. preciso momento y que los planes de estudio son elaborados bajo la responsabilidad de cada docente.

TERCERO. En cuanto al manejo económico le informo a su digno despacho, que todo gasto se realizó por el bien de la institución en materiales de escritorios en perifoneo a inicio de clases así también informarle que se gastó en volantes, pagos pendientes por procesos judiciales CARPETA FISCAL N° 144 – 2021 de la Institución Educativa CETPRO PILCUYO que se realizó con recibos emitidos de forma urgente talonarios de las siguientes numeraciones.

(N°000179, N°000094, N°000091, N°000092, N°000093) como consta cada recibo emitido con la suma de S/. 80.00, siendo una suma total de S/. 400.00 dinero que se utilizó en bien de la institución ya que se cuenta con un proceso judicial en carrera y se logró pagar gasto que quedaron pendientes, de auditorías y peritajes ya realizados de la siguiente forma, peritaje S/. 150.00, fotocopia de carpeta fiscal S/. 49.00, copia de documentos de plano S/. 8.50, por consumo ingeniero S/. 16.00, Publicidad registral S/. 12.00, legalización de documentos S/. 200.00 y otros quedan pagos por realizar todo por el bien de la institución

Informo también que se realizó gastos en representación de refrigerio en actividades oficiales fijadas en el calendario cívico escolar del Cetpro Pilcuyo y anexo Jiscullaya. recibos y declaraciones juradas que le presento y adjunto en este documento. Eso es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Hermogenes L. Valdez Mamani
DIRECTOR (e)
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA